

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN No. ARCOTEL-CTHB-CTDS-2026-0146
DE 27 DE MAYO DE 2026
COORDINACIÓN TÉCNICA DE TÍTULOS HABILITANTES
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
ING. GIOVANNI AGUILAR
COORDINADOR TÉCNICO DE TITULOS HABILITANTES DE LA
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

“ANTECEDENTES

Que, Con memorando Nro. ARCOTEL-CZO6-2022-1044-M de 09 de mayo de 2022, la Coordinación Zonal 6, con base en las Resoluciones Nro. ARCOTEL-2022-0072 de 03 de febrero de 2022 y Nro. ARCOTEL-2022-0115 de 05 de abril de 2022, remitió a la Coordinación Técnica de Títulos Habilitantes, la solicitud de renovación del Título Habilitante para la prestación del Servicio de Acceso a Internet de JACOME JHONI, ingresado en dicha Coordinación Zonal con trámite Nro. ARCOTEL-2015-000076 de 27 de febrero de 2015; adicionalmente la Coordinación Zonal 6 indica que JACOME GALARZA JHONI JOEL posee un Título Habilitante de REGISTRO DE SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET Y CONCESION DE USO Y EXPLOTACION DE FRECUENCIAS NO ESENCIALES DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO, el cual fue suscrito el 10 de diciembre de 2021, e inscrito en tomo-fojas: 159-15907.
(...)

Que, Mediante trámite Nro. ARCOTEL-DEDA-2022-020636-E de 23 de diciembre de 2022, ingresado en la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, JACOME JHONI en relación al título habilitante de Servicio de Valor Agregado de Internet, inscrito el 14 de septiembre de 2015 en el tomo 55 a fojas 5575, solicita:
“(…) Mediante trámite No. ARCOTEL-2015-004384 se solicitó la renovación del Título Habilitante antes mencionado, mismo que de momento de acuerdo a lo que me informan en oficinas presenciales de ARCOTEL se encuentra en estado de “PRORROGADO”.
Con el fin de dar por terminado éste Título Habilitante solicito se me informe estado del mismo o a su vez que se proceda con la extinción, ya que; se procedió con la solicitud y se cuenta con un nuevo Título Habilitante para el Servicio de Acceso a Internet y se encuentra
vigente (..)”
(...)

RESUELVE:

“ARTÍCULO DOS.- Dar por terminado el Título Habilitante de Permiso para la prestación de Servicios de Valor Agregado otorgado a favor de JACOME JHONI, inscrito el 14 de septiembre de 2005, bajo el Tomo 55 – Foja 5575, el mismo que estuvo vigente hasta el 14 de septiembre de 2015, por la causal “**expiración del tiempo de su duración**”, en aplicación del artículo 46 numeral 1 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, y de los artículos 186 numeral 1 y 187 numeral 1 del Reglamento para Otorgar Títulos Habilitantes para Servicios del Régimen General de Telecomunicaciones y Frecuencias del Espectro Radioeléctrico.

ARTÍCULO TRES.- Disponer al señor JACOME JHONI, conforme lo señalado en el numeral 4, literales b) del artículo 187 del Reglamento para Otorgar Títulos Habilitantes

para Servicios del Régimen General de Telecomunicaciones y Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, que a su costo, retire la infraestructura que se haya instalado, así como no podrán continuar prestando el Servicio de Acceso a Internet, lo cual deberán comunicar a sus abonados, clientes o usuarios.”

f.- Elaborado, Abg. José Cruz; f.-Revisado, Ing. Ibeth Martínez, Ing. Gabriela Rosero; f.- Aprobado, Abg. Raisa Vaca, Directora Técnica de Títulos Habilitantes de Servicios y Redes de Telecomunicaciones; f.-Suscrito, Ing. Giovanni Aguilar, Coordinador Técnico de Títulos Habilitantes.

Razón: Que, en esta fecha certifico que el presente extracto es igual al original, mismo que reposa dentro los archivos institucionales al cual me remito de ser necesario.

Quito, 27 de mayo de 2026

Nota: El presente extracto es emitido a fin de precautelar y garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, que incluye el acceso y decisión sobre información y datos de este carácter conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales - LOPDP, expedida por la Asamblea Nacional del Ecuador publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial N° 459 de 26 de mayo de 2021.

UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO